

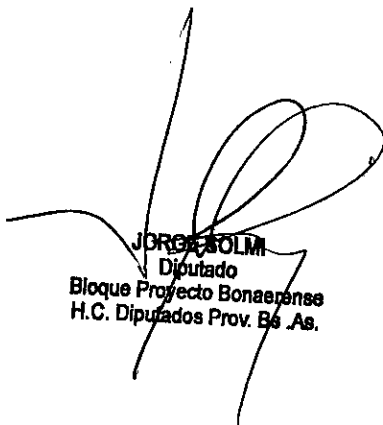
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento ante el *Centenario de la fundación de Federación Agraria Argentina* a conmemorarse el próximo 15 de Agosto.-


JORGE SOLIM
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H.C. Diputados Prov. Bó .As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El 15 de agosto de 1912 en la sala de la Sociedad Italiana "Giuseppe Garibaldi" de la ciudad de Rosario, se realizó la asamblea constitutiva de la naciente entidad gremial agraria, donde se pusieron a consideración de los delegados de mas de 115 pueblos, los estatutos que trazarían sus principios.

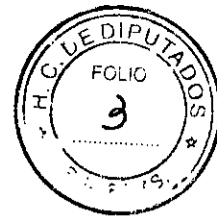
Los reclamos de los colonos y aparceros, la mayoría inmigrantes, había despertado unos meses antes desencadenando la primera huelga agraria declarada el 25 de Junio en la Localidad de Alcorta, Santa Fé. Rápidamente, la huelga se extendió por múltiples colonias agrícolas de esa provincia, Córdoba y Buenos Aires, donde sus agricultores habían despertado a la lucha por su dignidad, por la defensa del fruto de su trabajo y por sus derechos civiles.

A medida que surgían los acuerdos de revisión de los contratos entre patrones y locatarios, los agricultores, sus protagonistas, iban adquiriendo conciencia de los logros que alcanzaban con su entusiasmo, organización y sobre todo con su acción conjunta y solidaria en la lucha, razones fundamentales para la institucionalización del movimiento agrario organizado en la Federación Agraria Argentina.

Una vez constituida, su Comité Central, le remitió nota a los gobiernos de Francia, España e Italia, desde donde habían llegado la mayor afluencia de inmigrantes en cuyos párrafos decía: *"Reunidos en magna asamblea los labradores argentinos, discutidos y aprobados sus estatutos y consagrada la suntuosidad y trascendencia del acto con la presencia de delegados y representantes de más de cien mil hombres trabajadores y con idénticas aspiraciones, surgió la Federación, no ya como institución en potencia, sino en acto, poniéndose a su frente un comité de labradores"*.

A través de los conceptos volcados en las primeras notas de comunicación de su existencia, la FAA sembró su posición e ideología, surgiendo con objetivos claros, concretos y definidos, con perspectivas futuras, mediatas e inmediatas como la creación de entidades de orden económico-social, cultural, de técnicas agrícolas, basadas en el cooperativismo, y mutualismo, y todas aquellas que tiendan al mejoramiento de la vida de los agricultores y su familia.

Resulta importante mencionar, por su rol precursor para la época, que en las circulares preparatorias de los estatutos se destaca el rol de la mujer, señalándose explícitamente que *"Hemos declarado admisible como socio a la mujer, tanto porque hay muchísimas que son tan labradores como*



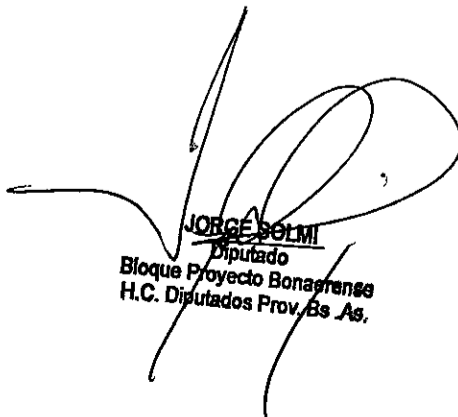
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

sus maridos y sus hijos, cuanto porque hay muchísimas viudas que son jefas de familia y las que dirigen la explotación”.

El significativo hecho que se celebre el centenario de la histórica gesta es, sin duda y en un primer paso, producto de la institucionalización del reclamo de los derechos de los agricultores y, luego, del rol de compromiso con lo público, lo democrático y lo institucional que asumiera la entidad gremial durante toda su existencia, expresándose permanentemente a favor de la dignidad de los que trabajan, los que producen, los que necesitan y los que se comprometen con la Patria. Asimismo el compromiso con la democracia se manifiesta en que las grandes leyes de la Nación en materia agraria, ejes para el afianzamiento del agricultor, son conquistas de la lucha gremial y, las políticas producto de ellas, han permitido el acceso a la propiedad de la tierra a la mayoría de los arrendatarios.

Hoy, sobresale por haber atravesado transversalmente un siglo de reclamos de los chacareros agremiados en Federación Agraria, la intensa demanda de los pequeños y medianos productores para frenar la concentración. En 1912, la concentración de la tierra en manos de grandes y pocos terratenientes, y su consecuente acumulación de poder económico y político fue el sustento material de la imposición de contratos leoninos que socavaron los derechos de los colonos arrendatarios. Cien años después, se ha generado un nuevo proceso concentrador de la producción, cuyos actores y/o fondos financieros son externos al proceso de producción agropecuario organizándose en fondos de inversión o “pooles de siembra” que arriendan grandes extensiones de tierra, desplazando a los pequeños chacareros locales del circuito productivo rural, por su escala de costos, que les permiten ofrecer mayores precios por los arriendos. De esta manera, el trabajo de la tierra, cada vez mas sujeto a pautas economicistas que responden a proyectos socio- económicos ajenos, relega el factor humano del sujeto labrador que la cultiva, el arraigo y el desarrollo de los pueblos del interior a un plano secundario.

Recibir con beneplácito tan significativo aniversario de esta Entidad que ha incidido con sus propuestas en la mitad de la historia de nuestra Nación, es la finalidad de la actual declaración y, por todo lo expuesto, es que solicito a los Srs. Legisladores me acompañen en la aprobación de este proyecto.


JORGÉ SOLMI
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H.C. Diputados Prov. Bs. As.